



## Nota Informativa

notacefp / 169 / 2025

12 de diciembre de 2025

### Evolución de la Deuda Subnacional por Acreditado al Tercer Trimestre de 2025

#### Deuda subnacional por acreditado en términos agregados

Los acreditados dentro del ámbito de la deuda subnacional comprenden a los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales, los entes públicos estatales y los entes públicos municipales. Dichos acreditados cuentan con la facultad de contratar financiamientos y obligaciones con instituciones de crédito con presencia en el mercado nacional, tales como la banca múltiple, la banca de desarrollo, las emisiones bursátiles y otros acreedores.

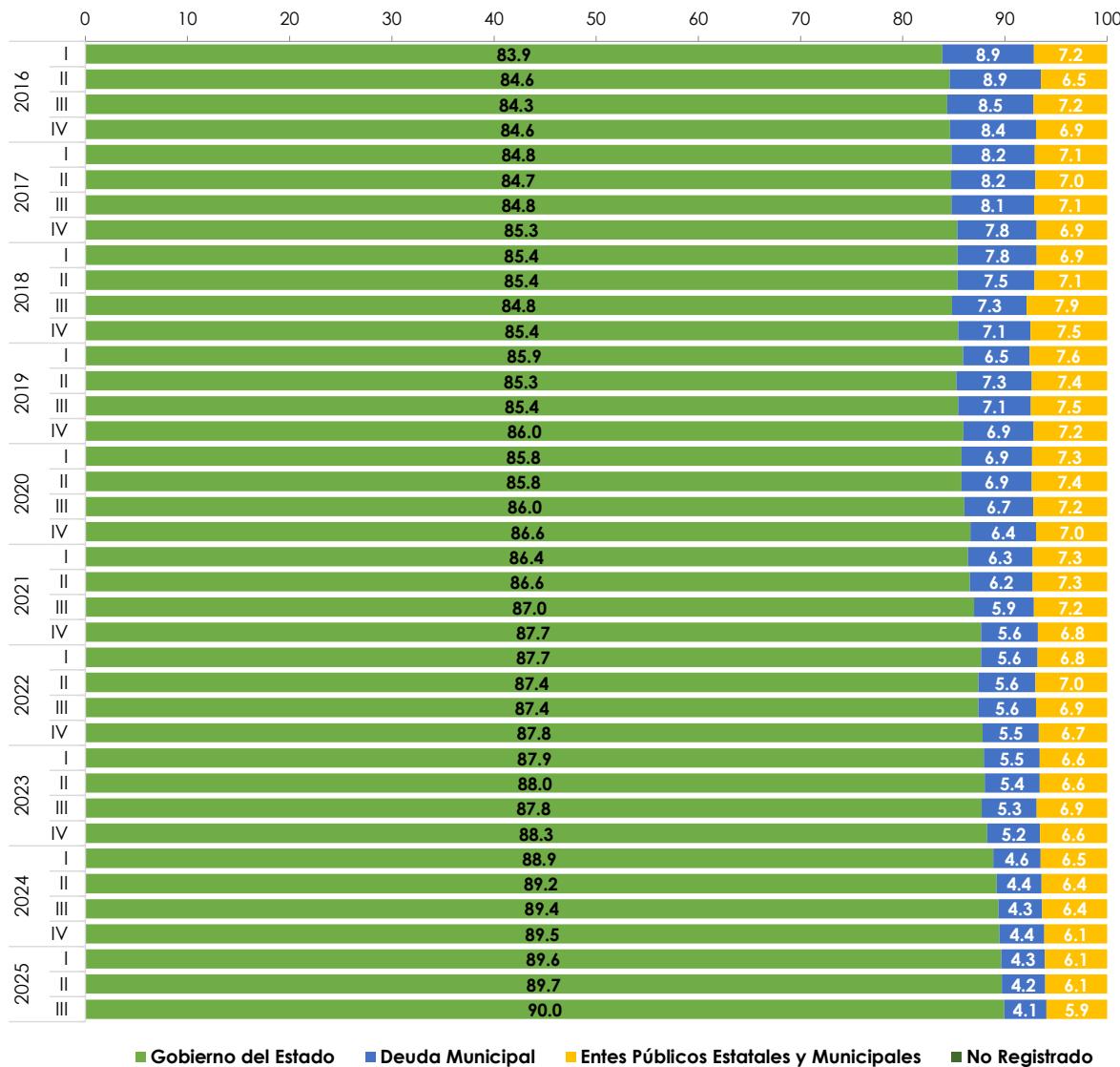
El indicador de la deuda subnacional por acreditado se refiere a la proporción del total de la deuda subnacional que corresponde a cada uno de estos entes públicos. Su cálculo se realiza mediante el cociente entre la deuda de cada acreditado y la deuda subnacional total, expresado en porcentaje.

Entre 2016 (año en que inicia su medición) y el tercer trimestre de 2025, la composición de la deuda subnacional por acreditado evidencia un predominio consistente de la deuda de los gobiernos estatales respecto del resto de los acreditados.

Dicho predominio se ha fortalecido a lo largo del periodo analizado, en detrimento principalmente de la participación relativa de la deuda municipal y, en menor medida, de la deuda de los entes públicos.

En términos específicos, la deuda de los gobiernos estatales pasó de 83.9 por ciento con un saldo de 446 mil 155.9 millones de pesos (mdp) en el primer trimestre de 2016 a 90.0 por ciento con 620 mil 099.7 mdp en el tercer trimestre de 2025. Por su parte, la participación de la deuda municipal se redujo a menos de la mitad, al pasar de 8.9 por ciento (47 mil 530.2 mdp) a 4.1 por ciento (28 mil 296.4 mdp). Asimismo, la participación de la deuda de los entes públicos también disminuyó, al pasar de 7.2 por ciento (38 mil 135.9 mdp) a 5.9 por ciento (40 mil 974.2 mdp).<sup>1</sup>

**Composición de la deuda subnacional por acreditado**  
**2016/I trim - 2025/III trim**  
(Porcentaje)



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

## **Deuda subnacional por acreditado por entidad federativa**

Al tercer trimestre de 2025, la mayoría de las entidades federativas presentan una estructura de deuda por acreditado similar a la observada para el total agregado.

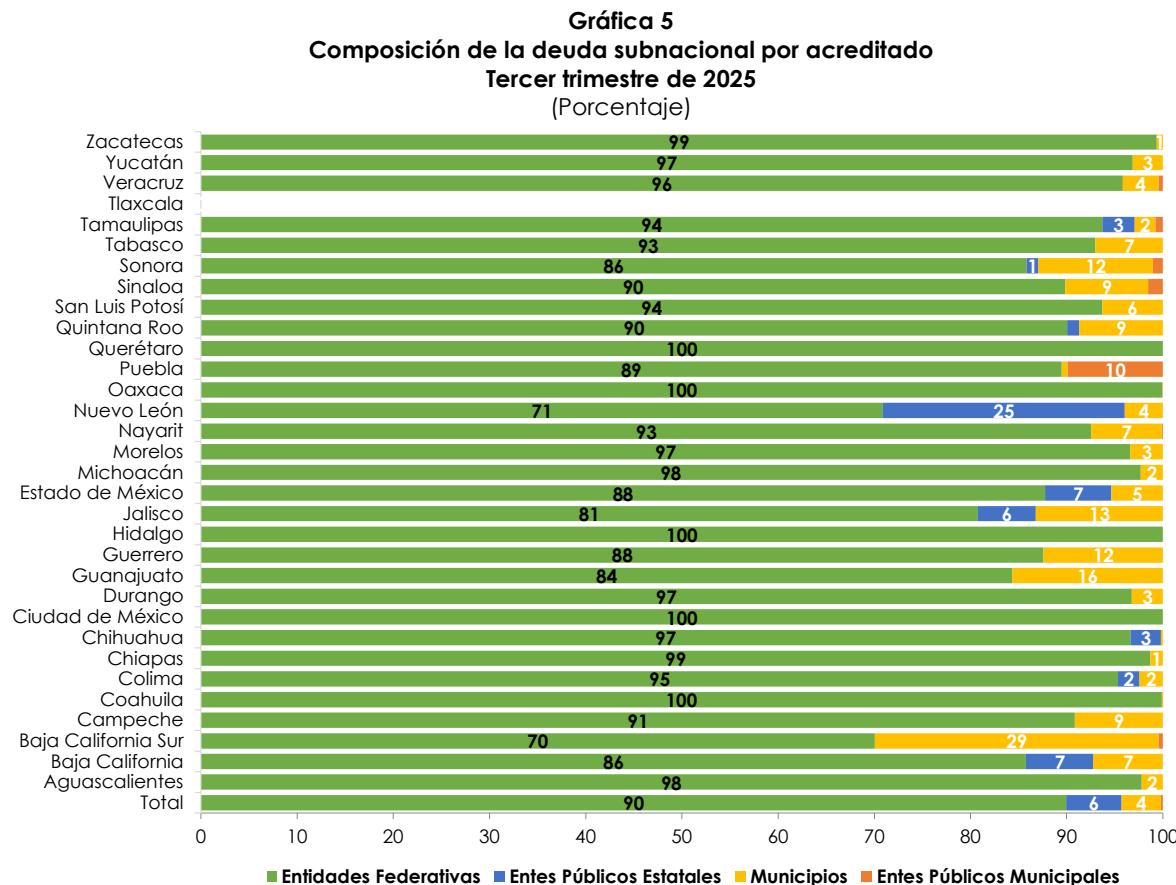
No obstante, algunos estados registran una concentración total de su deuda en el gobierno estatal. Tal es el caso de la Ciudad de México con un saldo total de 99 mil 301.5 mdp, Hidalgo con 2 mil 509.9 mdp y Querétaro con un mil 736.6 mdp.

Otras entidades con una elevada participación del gobierno estatal en su endeudamiento son Coahuila con 99.9 por ciento (equivalente a 36 mil 759.2 mdp); Oaxaca también con 99.9 por ciento (14 mil 748.8 mdp); Zacatecas, 99.4 por ciento (6 mil 358.8 mdp); Chiapas, 98.7 por ciento (18 mil 258.4 mdp); Aguascalientes, 97.8 por ciento (2 mil 845.6 mdp); Michoacán, 97.7 por ciento (21 mil 423.9 mdp); Yucatán, 96.8 por ciento (8 mil 946.1 mdp); Durango, 96.7 por ciento (10 mil 651.9 mdp); Chihuahua, 96.6 por ciento (53 mil 962.4 mdp); Morelos, 96.6 por ciento (6 mil 133.7 mdp); Veracruz con 95.8 por ciento (46 mil 128.1 mdp) y Colima con 95.4 por ciento (3 mil 538.7 mdp).

Si bien se mantiene la preponderancia de la participación de los gobiernos estatales en el total de la deuda, algunos estados presentan contribuciones relevantes de otros acreditados. En este sentido, sobresale Baja California Sur, donde los municipios contratan el 29.5 por ciento, equivalente a 493.2 mdp, proporción siete veces superior al promedio municipal de 4.1 por ciento.

Asimismo, en ciertos estados los entes públicos muestran una participación significativa en la contratación de deuda. Tal es el caso de Nuevo León, donde los entes públicos estatales concentran 25.1 por ciento, cifra

equivalente a 28 mil 292.2 mdp, y de Puebla, donde los entes públicos municipales representan 9.9 por ciento, lo que corresponde a 624.6 mdp.



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANIA Y JUSTICIA SOCIAL

**CEFP**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,  
Ifigenia Martínez y Hernández



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas